



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

320

2015-2018

SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presente

Las Comisiones de **HACIENDA MUNICIPAL** y de **EDUCACION CULTURA y RECREACION**, integradas por los CC. Municipales del H. Ayuntamiento de Colima, LIC. **OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**. **GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**. LIC. **ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, C. **MARIA ELENA ABAROA LOPEZ**. LIC. **LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA**. LIC. **INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, así mismo el LIC. **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Sindico Municipal y el **M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 fracción IV, inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 34, 109 y 113 fracción XII del Reglamento del Gobierno Municipal del Municipio de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-233/2017, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones por instrucciones del Presidente Municipal, el C. **M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA**, para analizar y atender la petición realizada por la **C. Mónica Alejandrez Juárez** en su calidad de Directora del Centro de Educación Artística "Juan Rulfo", en el cual solicita el recurso económico para dos becas, que se otorgan a alumnos de excelencia académica y artística de Bachillerato del Centro Educativo denominado CEDAR "Juan Rulfo", por acuerdo de Cabildo y por un monto de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), para cada Alumno (a), que resulten ser los elegidos, previa convocatoria, por el Consejo Técnico.

SEGUNDO.- Que mediante oficio número CJR-709/2016, procedente de la C. Mónica Alejandrez Juárez, en su calidad de Directora del Centro Educativo denominado CEDAR "Juan Rulfo", ha solicitado al Presidente Municipal M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA, gestione ante el H. Cabildo de Colima la aprobación de recursos económicos por un monto de hasta \$ 20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), para dos becas, cada una de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100) que se entregarán a alumnos de excelencia académica y artística del nivel bachillerato de ese centro educativo, bajo la figura de la beca **Maestra Vera Vázquez**, que año con año, según acuerdo de Cabildo, se otorga ese reconocimiento.

TERCERO.- Que tal y como consta en el acta número 96 de fecha 06 de Septiembre del año 2000, en el Décimo Tercer Punto, el Pleno del Cabildo aprobó instaurar el Premio denominado **Maestra Vera Vázquez** consistente en un estímulo de hasta

*"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"*

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32

www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

2015-2018

SALA DE REGIDORES

320v

\$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100 M.N), a dos alumnos del **Centro de Educación Artística Juan Rulfo**, por su excelencia académica y será el Consejo Técnico del propio Centro, el responsable de seleccionar a los alumnos merecedores de este premio.

CUARTO.- Que los aspectos a calificar, serán los siguientes: promedio, participación, limpieza y presentación de las actividades artísticas y conducta. El comité dictaminará a los ganadores y merecedores a dicho premio.

QUINTO.- Que la Maestra **Vera Vázquez**, en el año de 1976, gestionó ante el Instituto Nacional de Bellas Artes, la instalación en nuestro Estado, del Centro de Educación Artística (CEDART), del cual fungió como la primera directora.

SEXTO.- Que estas Comisiones para poder determinar, con base en lo anterior, consultó con el Tesorero Municipal si existían recursos económicos suficientes para realizar la erogación solicitada, y éste manifestó que sí los hay, con cargo a la partida 03080203 denominada *Gastos por celebración de actos de orden cultural*, de la Dirección General Adjunta de Cultura y Educación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten a consideración de ese H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O :

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza, un apoyo por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), con recursos propios, para otorgar la beca **Maestra Vera Vázquez** a dos alumnos(as) del nivel bachillerato, que resulten ser merecedores a ese premio, por haber obtenido Excelencia Académica en el Centro Educativo denominado **CEDAR "Juan Rulfo"**, durante el ciclo escolar: agosto de 2015 a julio de 2016, con cargo a la partida 03080203 denominada *Gastos por celebración de actos de orden cultural*, de la Dirección General Adjunta de Cultura y Educación.

SEGUNDO.- Este Premio lo entregarán, el Presidente Municipal y la Regidora que preside la Comisión de Educación Cultura y Recreación, a cada uno de los dos alumnos(as) del nivel bachillerato, que resulten ser merecedores a este premio, por haber obtenido excelencia académica en el Centro Educativo denominado **CEDAR "Juan Rulfo"**, una vez que se establezca la fecha y hora para el evento protocolario de entrega de tal distinción.

*"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima"*

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32

www.colima.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLIMA

321

2015-2018

SALA DE REGIDORES

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, al Centro de Educación Artística (CEDART), lo aquí acordado, para los efectos que procedan.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 28 de Febrero del 2017.

ATENTAMENTE

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO
Regidor Presidente

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ
Regidor Secretario

LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ
Regidora Secretaria

M.C.S. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Mpal. y Secretario

L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario

LA COMISION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION.

C. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ
Regidora Presidenta

LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO
Regidora Secretaria

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ
Regidora Secretaria

Estas firmas corresponden al dictamen de aprobación de recursos por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N), con recursos propios, para dos alumnos del nivel bachillerato (\$10,000.00 para cada uno), que obtengan excelencia académica en el Centro Educativo denominado CEDAR "Juan Rulfo", quienes resulten ser merecedores al premio denominado beca **Maestra Vera Vázquez**, durante el ciclo escolar 2015-2016.

*"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima "*

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32

www.colima.gob.mx



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-233/2017.

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ,
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
P r e s e n t e.

Por este conducto, remito a ustedes Oficio N° CJR/709/2016, suscrito por la **C. Mónica Alejándrez Juárez, Directora del Centro de Educación Artística "JUAN RULFO"**, mediante el cual solicita apoyo para que los alumnos del citado plantel educativo continúen con el beneficio de dos becas denominadas "VERA VAZQUEZ", de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cada una, la cual se estrega año con año desde el 28 de agosto del año 2000.

Adjunto le remito copia simple del Acta de Cabildo N° 96 de la Sesión de Cabildo celebrada el 6 de septiembre del año 2000 y dictamen del punto XIII, mediante el cual se autoriza la institución del premio "VERA VAZQUEZ", y copia del Acta de Cabildo N° 94 de la Sesión celebrada el 24 de septiembre del año 2008 y dictamen del punto IX mediante el cual se aprueba otorgar una beca en el nivel secundaria y una en el nivel bachillerato.

Lo anterior para que la Comisión que ustedes Presiden, emitan el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Colima, Col., 16 de febrero de 2017.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA

- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Mpal.-
 - c.c.p.- Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
 - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación.-
- FSR*vero**

CENTRO DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA "JUAN RULFO"
DIRECCIÓN

Folio SISCO _____

Oficio no. CJR/709/2016
Colima, Col., 05 de octubre de 2016

ASUNTO: Sobre Beca Vera Vázquez

HÉCTOR INSÚA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

Por medio de la presente se solicita su valioso apoyo para que los alumnos del Centro de Educación Artística Juan Rulfo, continúen con el beneficio de dos becas "Vera Vázquez", de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) cada una, esta se entrega año con año desde el 28 de agosto del 2000. Dicha beca fue creada para apoyar a los y las alumnas con más alto rendimiento académico y artístico de este plantel educativo, además de representar un estímulo de gran relevancia para la toda la comunidad estudiantil.

Se hace de su conocimiento que durante el ciclo escolar 2014-2015 y 2015-2016, no se entregó dicho recurso debido a los cambios que se tuvieron en el Ayuntamiento que usted tiene a bien representar.

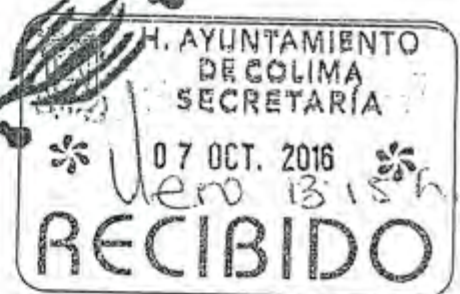
Se anexa la convocatoria, quedando pendiente la fecha de publicación de acuerdo a las estimaciones que usted considere convenientes. Para emitir los resultados es necesario contar con la presencia de la regidora María Elena Abaroa en las instalaciones de la escuela a participar en el consejo académico y determinar con base en los expedientes de los estudiantes quienes serán los/as estudiantes beneficiados/as.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición de seguir contando con este importante beneficio, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

MÓNICA ALEJANDRÉZ JUÁREZ
DIRECTORA

c.c.p. Oscar A. Valdovinos Anguiano. -Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal
c.c.p. María Elena Abaroa. -Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Ayuntamiento
c.c.p. Acuse
c.c.p. Consecutivo



MAJ/kmav

Folio CT: _____

No. de guía _____



CONVOCATORIA

El Centro de Educación Artística "Juan Rulfo", convoca a todos los alumnos regulares de este plantel, de Bachillerato de Arte y Humanidades, a participar en la elección del alumno, alumna acreedor (a) a la:

**BECA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y ARTÍSTICA
"VERA VÁZQUEZ"
CICLO 2013 - 2014 2014 - 2015**

La adjudicación de este Premio, estará sujeta a las siguientes regulaciones:

- 1.- Podrán participar los estudiantes de bachillerato de arte que de manera regular hayan concluido el ciclo escolar correspondiente a la emisión de la beca.
- 2.- Podrá participar el o la estudiante que tenga mínimo promedio de 9.0 o más (documentación probatoria).
- 3.- Que haya sostenido una actitud respetuosa y responsable ante todas las instancias y reglamentos que norman la vida escolar y artística del CEDART.
- 4.- Que compruebe de manera significativa su participación en actividades artísticas de la escuela de al menos un área artística, en cualquiera de sus modalidades.
- 5.- La entrega de evidencias artísticas se entregará impresa, en CD de datos, DVD, en archivo power point o video Windows media marker, incluyendo las calificaciones.
- 6.- La solicitud deberá hacerla el estudiante en tiempo y forma.
- 7.- Podrán participar estudiantes que hayan sido premiados con anterioridad, siempre y cuando se ajusten a las reglamentaciones descritas y presente una carta de cumplimiento artístico, académico y de conducta. Documento que solicitará por escrito a la Dirección del plantel.
- 8.- La solicitud del o los interesados deberá (n) ser integrada (s) debidamente requisitada (s) en tiempo y forma en la Secretaría Académica.
- 9.- La Secretaría Académica, previa autorización de la Dirección, convocará al Consejo Académico para revisión y análisis de los documentos obrados en los expedientes y en base a los resultados, siendo el consejo en pleno quien determinará a los dos estudiantes ganadores del premio.
- 10.- El alumno acreedor a este premio, firmará una carta donde se compromete a conservar el promedio, permanecer dentro de los lineamientos y normatividad del Reglamento y con una actitud de constante crecimiento artístico y académico.
- 11.- El H. Ayuntamiento de Colima otorgará los estímulos económicos a los alumnos o alumnas seleccionados por el Consejo Académico y avalados por la Comisión de Arte Cultura y Recreación del Ayuntamiento.
- 12.- Las becas de estudios "VERA VÁZQUEZ" es de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los ganadores y serán entregados en una sola emisión en la ceremonia oficial por autoridades del plantel y el Presidente del H. Ayuntamiento de Colima.
- 13.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la dirección del plantel.
- 14.- Fecha de vigencia para hacer propuestas del ____ al ____ de _____ de 2016, de 07:00 a 15:00 horas, los resultados se darán a conocer el ____ de _____ del 2016, mediante la publicación en espacios asignados.

MÓNICA ALEJÁNDREZ JUÁREZ
DIRECTORA